MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 6 DE OCTUBRE DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 03474/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 Decreto Exento N° 2943/2025, mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

2. Decreto Alcaldicio Exento N°3139/2026, Memorándum de Adquisiciones N°0095/2026.

3. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en adelante, indistintamente la Ley de Compras Públicas. Articulo 57 numeral 3, Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal.

4. La resolución N°3, que modifica la resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante decreto exento N°03139/2026, de fecha 09 de septiembre de 2026, se aprueba el llamado a licitación privada del servicio denominado "Contrato de suministro de mantención preventiva, correctiva y reparación de vehículos, maquinaria pesada, neumáticos y aljibes, para la comuna de San Pedro de Atacama".

2. Que, a través del portal www.mercadopublico.cl se realizaron consultas en el foro de parte de los potenciales oferentes, las cuales fueron respondidas por los profesionales relacionados a la presente licitación.

3. Que, con fecha 02 de octubre de 2026, se cierra el proceso licitatorio en el portal de www.mercadopublico.cl, sin recibir ninguna oferta.

4. Que, el artículo 9 de la ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

5. Que, el artículo 73 del Decreto N°661, Reglamento de Compras Públicas, indica que si habiendo realizado un llamado a Licitación Pública para la contratación de servicios no habiendo interesados o todas las ofertas declaradas inadmisibles, y que, posteriormente, habiendo realizado un llamado a Licitación Privada, no se hubieren presentado interesados o todas las ofertas se hubieran declarado inadmisibles, la entidad estará habilitada para proceder con la contratación directa, debiendo utilizar las mismas bases de la licitación pública.

DECRETO:

1. **Ratifíquese** consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID 947750-20-B226, publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl.

2. Declárese desierto, el proceso de licitación privada denominado “Contrato de suministro de mantención preventiva, correctiva y reparación de vehículos, maquinaria pesada, neumáticos y aljibes, para la comuna de San Pedro de Atacama”, ID 947750-20-B226.

3. Procédase, a realizar el trato directo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 73 del Decreto N°661, Reglamento de Compras Públicas.

4. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl

5. Póngase en conocimientos de los Departamento Municipales para los trámites legales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de deserción	**Digital**	Ver		
Bases de Licitación	**Digital**	Ver		
Foro	**Digital**	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03139/2026 Decreto alcaldicio Exento	**09/09/2026**
00095/2026 Memo adquisiciones	**16/04/2026**

JZS/DAC/JRM/PFM/KFM

Distribución:

PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionaria de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23351376&hash=6080f